

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA

Información General		Archivos que contiene la Regulación
Tipo de MIR:	Exención de AIR	 20260120140322_60676_LINEAMIENTOS_RNIP_VF_última_20251219.pdf
Titulo del Anteproyecto:	LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA	
Dependencia:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Punto de Contacto
Responsable Oficial:	Cameras Woolrich Alberto	Nombre : Hugo César Soto López
Editor del Anteproyecto:	Soto López Hugo César	Cargo : Coordinador
Estatus del anteproyecto:	En ROMR	Teléfono : 551103600 11174
Ordenamiento Jurídico:	Lineamiento	Correo electrónico : hugo.soto@sspc.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?

Confidencialidad de la MIR

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :

No

Justificación :

No se ingreso

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

Transparencia

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

En el presente documento, se establecen los lineamientos que son de observancia obligatoria y aplicación general, que regulan la integración, suministro, operación, conservación, funcionamiento, actualización, interconexión y consulta del Registro Nacional de Información Penitenciaria, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

No generan costos ni obligaciones a los particulares toda vez que se dan a conocer los Lineamientos para el Funcionamiento, Operación y Conservación del Registro Nacional de Información Penitenciaria. Cabe mencionar que, la presente propuesta regulatoria está exenta del Análisis de Impacto Regulatorio, de conformidad con la fracción VIII del artículo 36 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, que establece el supuesto de Aquellas que no modifiquen obligaciones existentes, ni adicionen nuevos costos burocráticos, o que por su propia naturaleza deban emitirse o actualizarse de manera periódica

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

Información adicional

Tema:

Seguridad

Resumen:

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA

Resumen en Ingles:

GUIDELINES FOR THE FUNCTIONING, OPERATION AND CONSERVATION OF THE NATIONAL PENITENTIARY INFORMATION REGISTRY

Palabras Clave:

LINEAMIENTOS RNIP